



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS: 280517 - 398821 - 394937



CESION DE PARTICIPACIONES A
FAVOR DEL SEÑOR SARGENTO PRIMERO
(R) FLAVIO MARTIN QUINTANA
COLUMBUS POR EL SEÑOR SARGENTO
PRIMERO (R) MILTON RAUL PENA
ALVAREZ -----

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Mayo del dos mil uno; ante mí, Abogada LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, Notaria Trigesima Séptima del Cantón, comparecen: por una parte, el señor MILTON RAUL PENA ALVAREZ, quien declara ser de estado civil casado, Sargento Primero Retirado, por sus propios derechos; y, la señora MARIA ANGELICA QUINTANA COLUMBUS, quien declara ser de estado civil casada, dedicada a los quehaceres del hogar, y por otra parte, FLAVIO MARTIN QUINTANA COLUMBUS, quien declara ser de estado civil casado, Sargento Primero Retirado de la Infantería de Marina. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de

~~Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro~~
~~Notaria Trigesima Séptima~~
~~Guayaquil - Ecuador~~

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una por la cual conste el Contrato de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Intervienen en la presente escritura pública, por una parte el Sargento Primero (R) Milton Raul Peña Alvarez y la señora María Angélica Quintana Columbus, quien comparece a autorizar la cesión de participaciones que realiza su cónyuge a quienes en adelante y para los efectos de esta escritura se denominán simplemente "LOS CEDENTES" y, por otra parte, el señor Sargento Primero (R) Flavio Martin Quintana Columbus, a quien igualmente y para los efectos de esta escritura se lo podrá denominar simplemente "EL CESIONARIO". Los intervinientes, cedentes y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)

El Sargento Primero (R) Milton Raul Peña Alvarez, es propietario de doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, en el Capital Social de la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD CRISTOBAL MORAN JUNCO "CRISTOSEGURIDAD" CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete, con domicilio en

Guayaquil, Julio 20 de 1.999

Señor
SIXTO OCTAVIO QUINTANA COLUMBUS
Ciudad -



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "EMPRESA DE SEGURIDAD CRISTOBAL MORAN JUNCO CRISTOSEGURIDAD CIA. LTDA.", en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Gerente General de la Compañía, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin embargo para la adquisición, gravamen y enajenación de bienes inmuebles de la compañía necesitará la autorización de la Junta General de la compañía.

El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución de compañía, otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Robadilla Paredes, el 23 de Agosto de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Octubre de 1.997.

En el ejercicio de su cargo, usted reemplaza al Sr. Patricio Baquerizo ... Gerente General de la compañía cuyo nombramiento fue inscrito el 25 de Septiembre de 1.998.

Sixto Octavio Quintana Columbus es de Nacionalidad Ecuatoriana, portador de la Cédula de Identidad No. 090576707-5, domiciliado en Saucos V. Manzana 242, Villa No. 12.

Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo. LO ENMENDADO: PATRICIO BAQUERIZO . y 25 de Septiembre de 1998.-

VALE.-
Muy atentamente,

Sixto Octavio Quintana Ruiz
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE SEGURIDAD CRISTOBAL MORAN JUNCO CRISTOSEGURIDAD CIA LTDA". SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, Julio 20 de 1.999

SIXTO OCTAVIO QUINTANA COLUMBUS

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 40.544 Registro Mercantil No.

12.160 Repertorio No. 16.796

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Julio 28 de 1997

[Signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

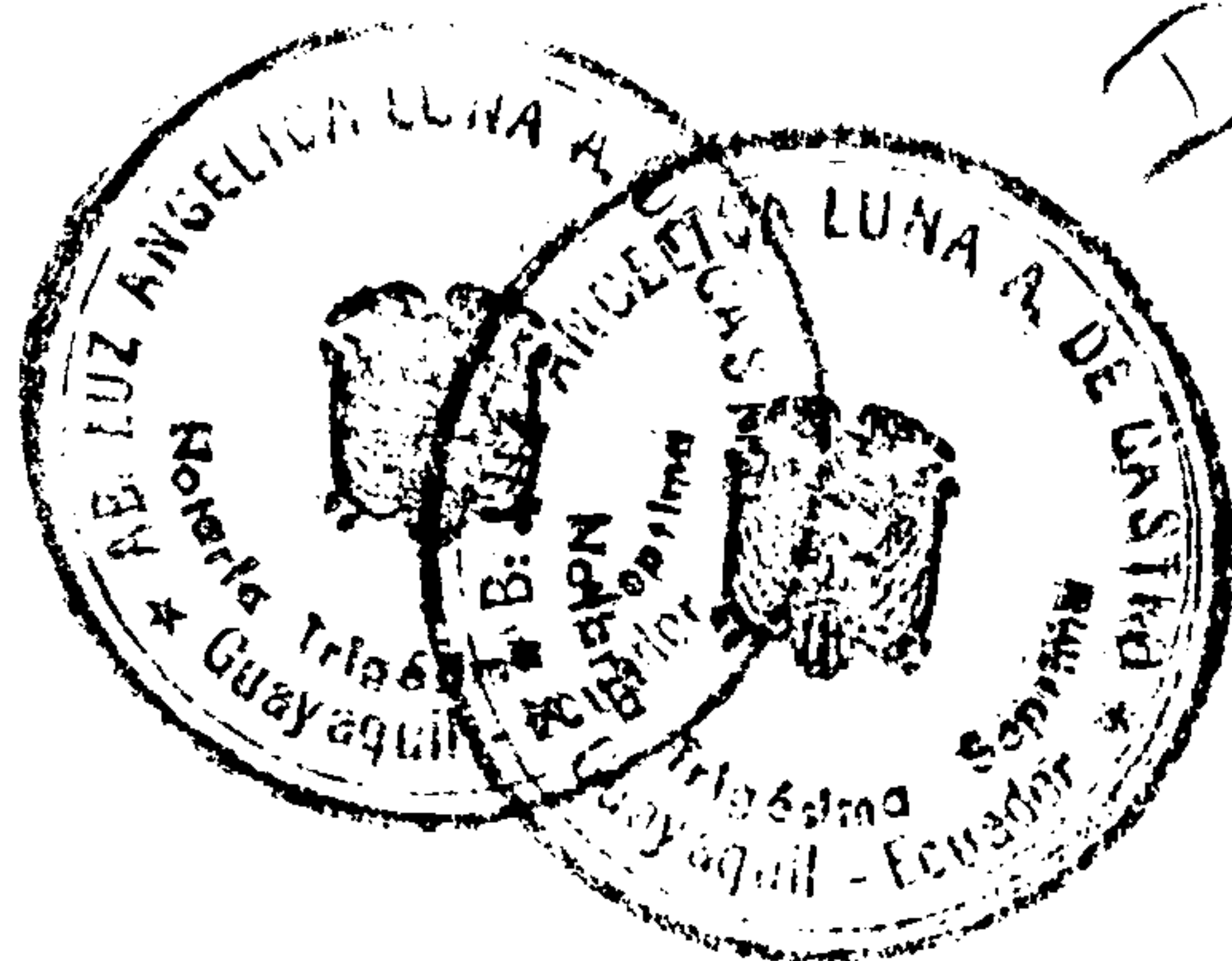


Se tomó nota de este Nombramiento a foja
74.680 del Registro Mercantil del 998

Guayaquil, Julio 28 de 1997

[Signature]
Rector M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO



Que en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD CRISTOBAL MORAN JUNCO "CRISTOSEGURIDAD" CIA. LTDA., celebrada el treinta de Abril del dos mil uno, se procedió a autorizar al señor Sgto. Primero (R) Milton Peña Alvarez para que pueda transferir las doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, que posee en la compañía a favor del señor Flavio Martin Quintana Columbus.

En caso necesario, me remitirá al Libro de Actas de Junta General de Socios a mi cargo.

Guayaquil, 30 de Abril del 2001

p. EMPRESA DE SEGURIDAD CRISTOBAL MORAN JUNCO
"CRISTOSEGURIDAD" CIA. LTDA.

SR. SIXTO QUINTANA COLUMBUS
Gerente General-Secretario

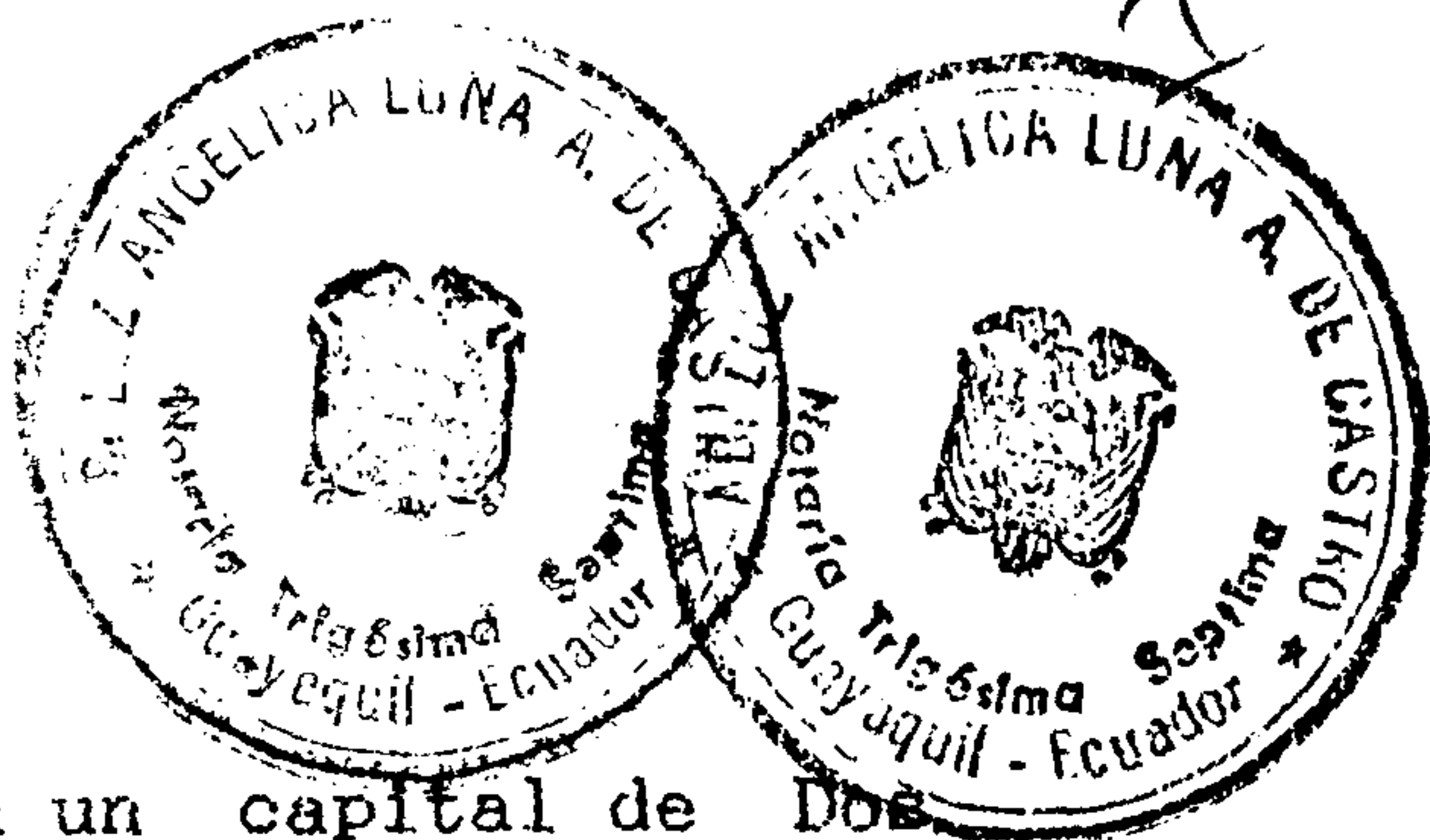
~~Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro~~
~~Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro~~
Notaria Trilobina S.A. de C.A.
del Canton Guayaquil
del Canton Guayaquil



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937

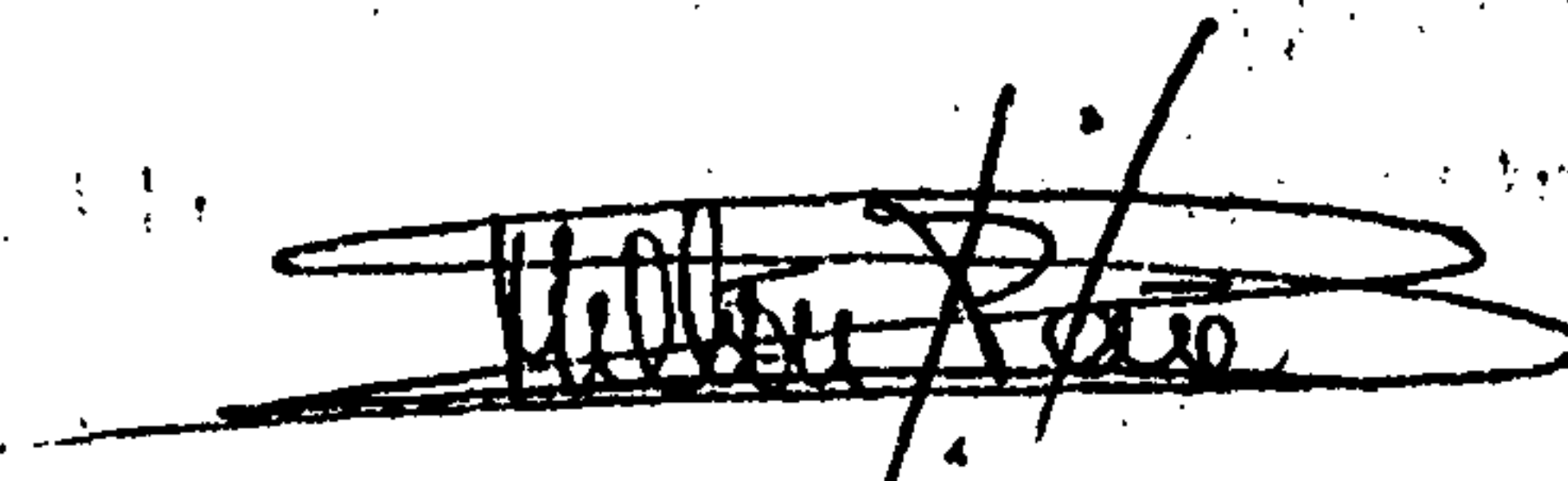


esta ciudad de Guayaquil y con un capital de Dos Millones de Sucres; b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta de Abril del dos mil uno, autorizó al cedente para que pueda ceder y transferir las participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía, según consta de la certificación extendida por el Gerente General-Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios, que se acompaña para que forme parte de este instrumento. **CLAUSULA TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el Sargento Primero (R) Milton Raul Peña Alvarez, cede a favor del señor Sargento Primero (R) Flavio Martin Quintana Columbus, quien a su vez acepta la cesión de las doscientas cincuenta participaciones, de un valor de un mil sucres cada una. Por haberse pagado el valor convenido, que es el valor nominal de las mismas, el cedentes no tienen derecho o reclamación alguna que hacer al cesionario, por causa de la cesión realizada. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento, dejándose constancia que usted queda autorizado para solicitar la inscripción y anotación

determinada en la Ley. Firmado: Abogada Mercedes Tiguan Fuentes, Registro número, cuatro mil novecientos cincuenta y tres. Queda agregado a la presente escritura pública: el certificado de la

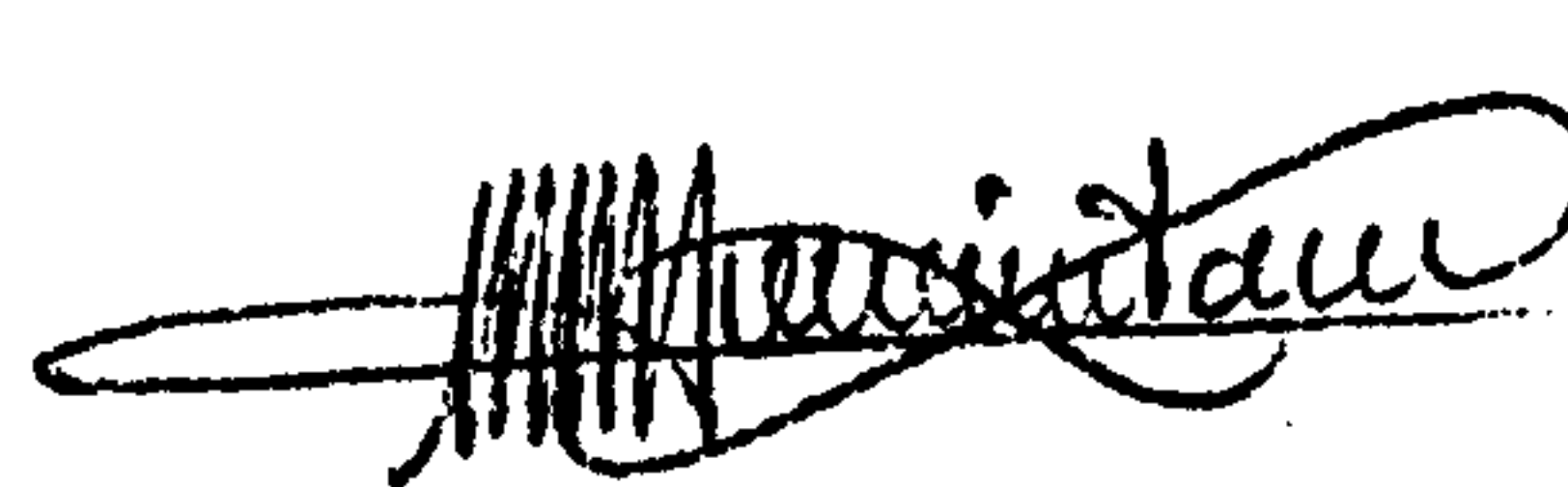
Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

Junta General Extraordinaria de Socios de la
compañía Empresa de Seguridad Cristobal Morán Junco
"Cristoseguridad" CIA. LTDA.- Hasta aquí la minuta
y sus documentos habilitantes agregados, todos los
cuales en un mismo texto, quedan elevados a
escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que
después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
escritura pública a los comparecientes, éstos la
aprueban y suscriben conmigo, en un solo acto.


SGTO. PRIMERO (R) MILTON PENA ALVAREZ

C.C. # 090654715-3

C.V. #


SRA. MARIA ANGELICA QUINTANA COLUMBUS

C.C. # 090903141-1

C.V. #


SGTO. PRIMERO (R) FLAVIO MARTIN QUINTANA COLUMBUS

C.C. # 090546171-1

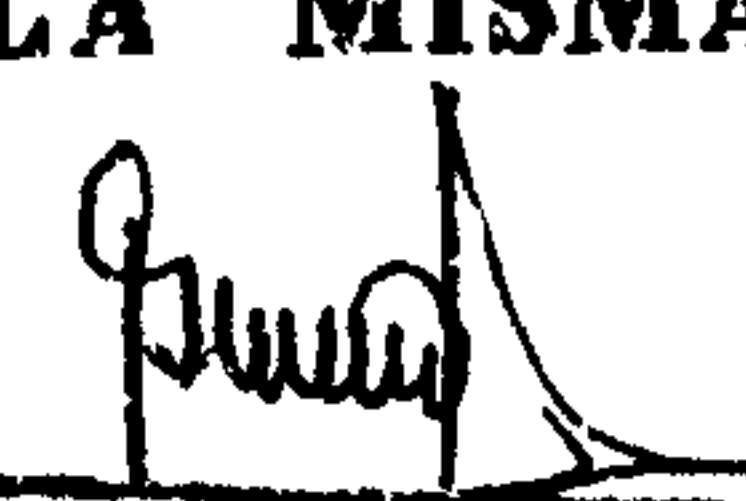
C.V. #

LA NOTARIA


AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-




Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual, **MILTON RAUL PEÑA ALVAREZ** autorizado por su cónyuge **MARIA ANGELICA QUINTANA COLUMBUS** cede y transfiere doscientas cincuenta participaciones a favor de **FLAVIO MARTIN QUINTANA COLUMBUS**, de Un mil sucres cada una, que posee dentro del capita social de la compañía **EMPRESA DE SEGURIDAD CRISTOBAL MORAN JUNCO "CRISTOSEGURIDAD" CIA. LTDA.**, a foja 65.709, del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva-
Guayaquil, Junio seis del dos mil uno.-

f.MCdR./y
LAURA U.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 05 fojas es exacta al documento que se me exhibió
Guayaquil, **25 JUN 2001** 19

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 3,21 =

R.U.C. # 099 1417427 001

Exp. # 29303

6663

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SIXTO QUINTANA COLUMBUS, por los derechos que represento de la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD CRISTÓBAL MORAN JUNCO "CRISTOSEGURIDAD" CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted, atentamente digo:

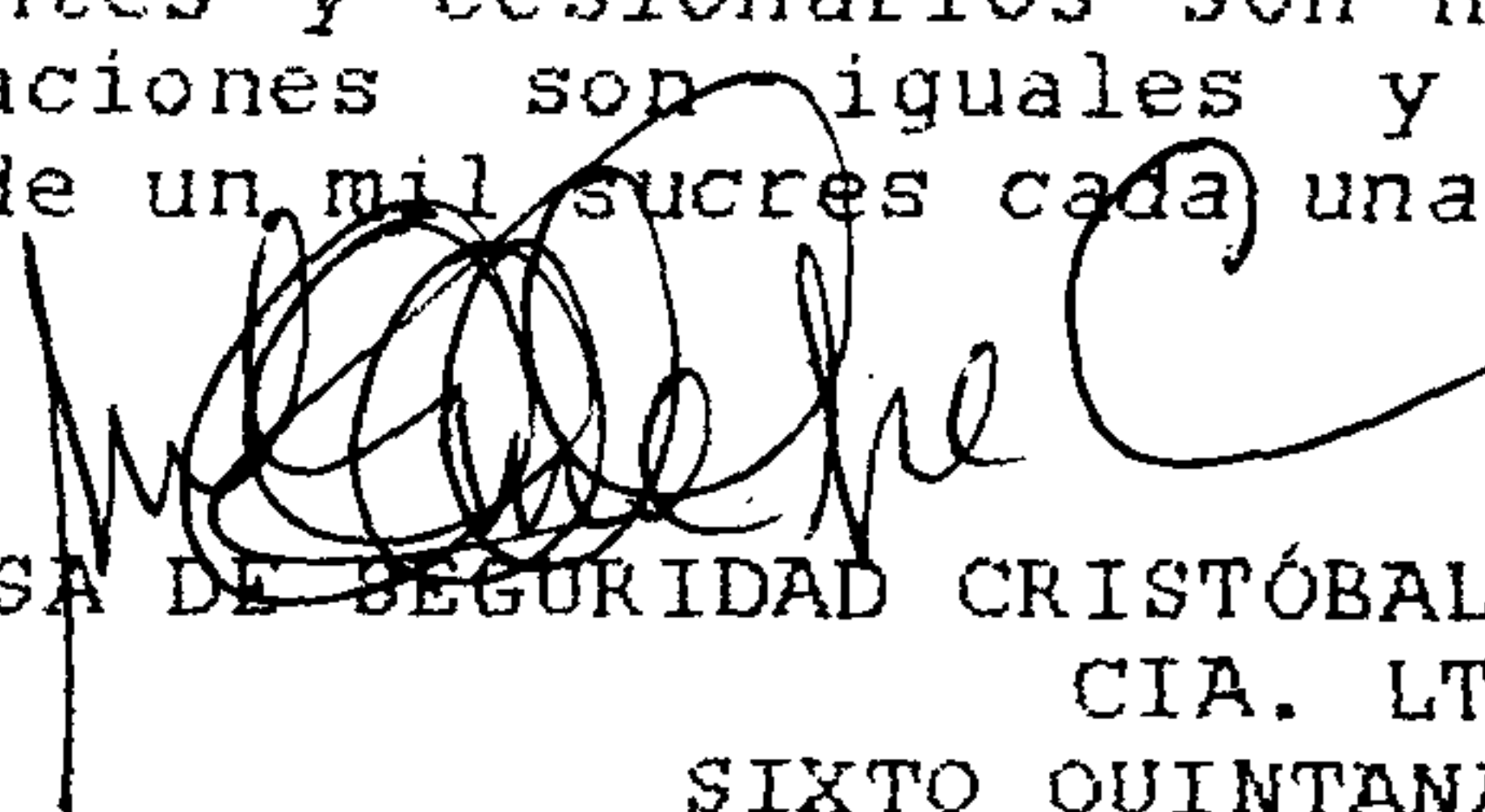
Que he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía de mi representación, las siguientes transferencias de participaciones:

CRISTÓBAL MORAN JUNCO, con cédula de Ciudadanía # 090047947-8, ha transferido (1250) participación (es) a favor del señor SIXTO QUINTANA COLUMBUS, con cédula de Ciudadanía # 090576707-5.

TNTE. CRONEL. CORNELIO CORAL URRESTA, con cédula de Ciudadanía # 160002653-6, ha transferido (500) participación (es) a favor del señor SIXTO QUINTANA RUIZ, con cédula de Ciudadanía # 091632025-2.

CECILIA MORAN VELIZ, con cédula de Ciudadanía # 091614776-2, ha transferido (250) participación (es) a favor del señor SRGTO. MILTON PEÑA ALVAREZ, con cédula de Ciudadanía # 090654715-3.

Los cedentes y cesionarios son nacionalidad ecuatoriana y las participaciones son iguales y acumulativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.


p. EMPRESA DE SEGURIDAD CRISTÓBAL MORAN JUNCO "CRISTOSEGURIDAD"
CIA. LTDA.

SIXTO QUINTANA COLUMBUS
CI: 090576707-5

OK

9/3/01



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 GLO. PISO
TELF.: 281558 - 288517 - 398821 - 394937



CESION DE PARTICIPACIONES A
FAVOR DE LOS SEÑORES SIXTO
QUINTANA COLUMBUS, SIXTO
QUINTANA RUIZ Y SARGENTO PRIMERO
(R) MILTON RAUL PENA ALVAREZ POR
LOS SEÑORES CRISTOBAL MORAN
JUNCO, TENIENTE CORONEL (R)
CORNELIO CORAL URRESTA Y CECILIA
MORAN VELIZ -----

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los quince días del mes de Febrero del año dos
mil; ante mí, Abogada LUZ ANGELICA LUNA A. DE
CASTRO, Notaria Trigesima Séptima del Cantón,
comparecen: por una parte, los señores CRISTOBAL
MORAN JUNCO, quien declara ser de estado civil
divorciado, ejecutivo, por sus propios derechos;
CORNELIO CORAL URRESTA, quien declara ser de estado
civil viudo, Teniente Coronel Retirado, por sus
propios derechos; y, CECILIA MORAN VELIZ, quien
declara ser de estado civil soltera, empleada, por
sus propios derechos; y por otra parte, SIXTO
QUINTANA COLUMBUS, quien declara ser de estado
civil casado, Ejecutivo, por sus propios
derechos; SIXTO QUINTANA RUIZ, quien declara ser
de estado civil soltero, Empleado, por sus
propios derechos; y, MILTON RAUL PENA ALVAREZ,

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil

quien declara ser de estado civil casado, Sargento Primero Retirado. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender una por la cual conste el Contrato de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la presente escritura pública, por una parte los señores Cristobal Morán Junco, Teniente Coronel (R) Cornelio Coral Urresta y Cecilia Morán Véliz, a quienes en adelante y para los efectos de esta escritura se denominarán simplemente "LOS CEDENTES" y, por otra parte, los señores Sixto Quintana Columbus, Sixto Quintana Ruiz y el Sargento Primero (R) Milton Raul Peña Alvarez, a quienes igualmente y para los efectos de esta escritura se las podrá denominar simplemente "LOS CESIONARIOS". Los intervinientes, cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los señores Cristobal Morán Junco, Teniente Coronel (R)



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 Gto. PISO
TELEFOS.: 281056 - 288517 - 390021 - 394937



Cornelio Coral Urresta y Cecilia Morán Veliz, son propietarios de mil doscientas cincuenta, quinientas y doscientas cincuenta participaciones respectivamente de un mil sucres cada una, en el Capital Social de la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD CRISTOBAL MORAN JUNCO "CRISTOSEGURIDAD" CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital de Dos Millones de Sucres; b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, autorizó a los cedentes para que puedan ceder y transferir las participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía, según consta de la certificación extendida por el Gerente General-Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios, que se acompaña para que forme parte de este instrumento. CLAUSULA TERCERA: Con los antecedentes expuestos, los señores Cristobal Morán Junco, Teniente Coronel (R) Cornelio Coral Urresta y Cecilia Morán Veliz, ceden a favor de los señores Sixto Quintana Columbus, Sixto Quintana Ruiz y el Sargento Primero (R) Milton

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil

Raul Peña Alvarez respectivamente, quienes a su vez aceptan la cesión de las mil doscientas cincuenta, quinientas y doscientas cincuenta participaciones, de un valor de un mil sucres cada una que se realiza a favor de cada uno de ellos. Por haberse pagado el valor convenido, que es el valor nominal de las mismas, los cedentes no tienen derecho o reclamación alguna que hacer a los cesionarios, por causa de las cesiones realizadas. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento, dejandose constancia que usted queda autorizado para solicitar la inscripción y anotación determinada en la Ley. Firmado: Abogada Mercedes Tigua Fuentes, Registro número cuatro mil novecientos cincuenta y tres. Queda agregado a la presente escritura pública: el certificado de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Empresa de Seguridad Cristobal Moran Junco "Cristoseguridad" CIA. LTDA.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, estos la aprueban y suscriben conmigo, en un solo acto.

Guayaquil, Julio 20 de 1.999

Señor
SIXTO OCTAVIO QUINTANA COLUMBUS
Ciudad:-



De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "EMPRESA DE SEGURIDAD CRISTORAL MORAN JUNCO CRISTOSEGURIDAD CIA. LTDA.", en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Gerente General de la Compañía, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin embargo para la adquisición, gravamen y enajenación de bienes inmuebles de la compañía necesitará la autorización de la Junta General de la compañía.

El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución de compañía, otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 22 de Agosto de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Octubre de 1.997.

En el ejercicio de su cargo, usted reemplaza al Sr. Patricio Baquerizo ... Gerente General de la compañía, cuyo nombramiento fue inscrito el 25 de Septiembre de 1.998.

Sixto Octavio Quintana Columbus es de Nacionalidad Ecuatoriana, portador de la Cédula de Identidad No. 090576707-5, domiciliado en Sauces V. Manzana 242, Villa No 12

Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo. LO ENMENDADO: PATRICIO BAQUERIZO . y 25 de Septiembre de 1998.-

VALE.-
Muy atentamente,

Sixto Gustavo Quintana Ruiz
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "EMPRESA DE SEGURIDAD CRISTORAL MORAN JUNCO CRISTOSEGURIDAD CIA LTDA" SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, Julio 20 de 1.999

SIXTO OCTAVIO QUINTANA COLUMBUS

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 40.544 Registro Mercantil No.
12.160 Repertorio No. 16.796
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Julio 28 de 1997

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
74.680 del Registro Mercantil de 1.998

Guayaquil, Julio 28 de 1997

[Signature]
-ctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



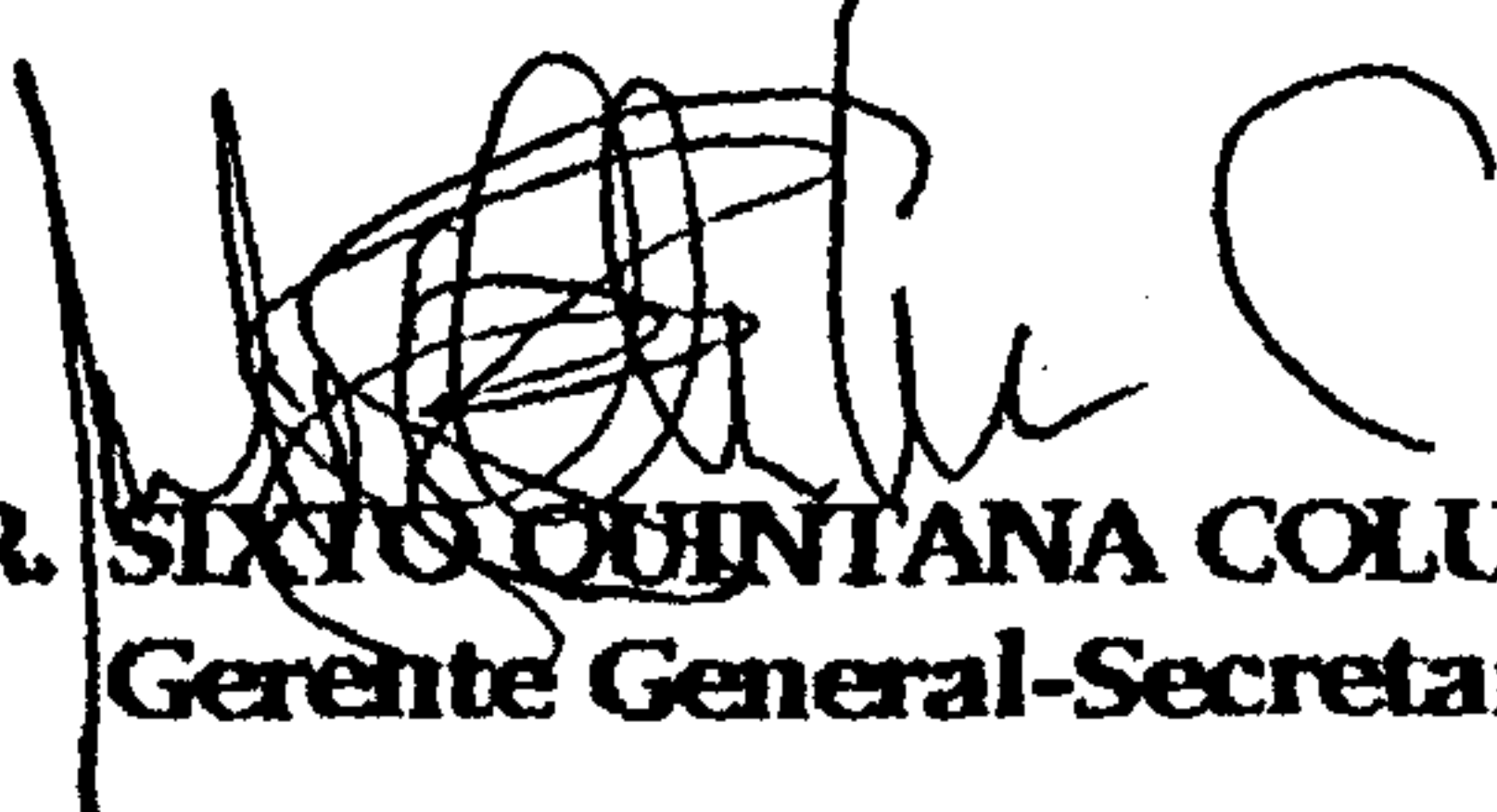
CERTIFICO

Que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **EMPRESA DE SEGURIDAD CRISTÓBAL MORAN JUNCO "CRISTOSEGURIDAD" CIA. LTDA.**, celebrada el día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se procedió a autorizar al Sr. Cristóbal Morán Junco para que pueda transferir las mil doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, que posee en la compañía, a favor del Sr. Sixto Quintana Columbus; al Tnte. Cronel, Cornelio Coral Urresta para que pueda transferir las quinientas participaciones de un mil sucres cada una, que posee en la compañía a favor del Sr. Sixto Quintana Ruiz; y, a la Srta. Cecilia Morán Veliz, para que pueda transferir las doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, que posee en la compañía, a favor del Sgto, Primero (R) Milton Peña Alvarez.

En caso necesario, me remitirá al Libro de Actas de Junta General de Socios a mi cargo.

Guayaquil, 30 de Diciembre de 1999

p. EMPRESA CRISTÓBAL MORAN JUNCO "CRISTOSEGURIDAD" CIA. LTDA.


SR. SIXTO QUINTANA COLUMBUS
Gerente General-Secretario


Luz Angélica Luna de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 8to. PISO

TELEF.: 281658 - 280517 - 398821 - 394937



LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES SIXTO
QUINTANA COLUMBUS, SIXTO QUINTANA RUIZ Y SARGENTO PRIMERO (R) MILTON RAUL PEÑA ALVAREZ POR
LOS SEÑORES CRISTOBAL MORAN JUNCO, TENIENTE CORONEL (R) CORNELIO CORAL URRESTA Y CECILIA
MORAN VELIZ.-

[Firma manuscrita de Sr. Cristobal Moran Junco]

SR. CRISTOBAL MORAN JUNCO

C.C. # 090047947-8

C.V. # 0040-185

[Firma manuscrita de Tnte. Coronel Cornelio Coral Urresta]

TNTE. CRONEL. CORNELIO CORAL URRESTA

C.C. # 160002653-6

C.V. # EXENTO

[Firma manuscrita de Srta. Cecilia Moran Veliz]

SRTA. CECILIA MORAN VELIZ

C.C. # 091614776-2

C.V. # 0081-161

[Firma manuscrita de Sr. Sixto Quintana Columbus]

SR. SIXTO QUINTANA COLUMBUS

C.C. # 090576707-5

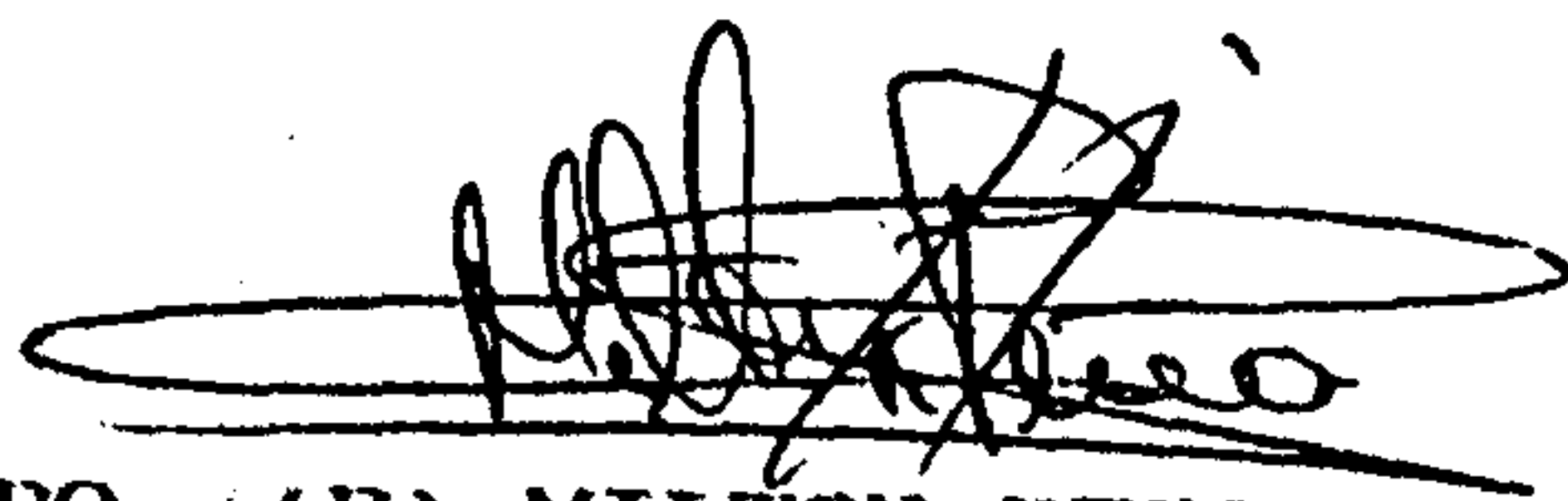
C.V. # 0181-075

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil


SR. GUSTAVO QUINTANA RUIZ

C.C. # 091632025-2

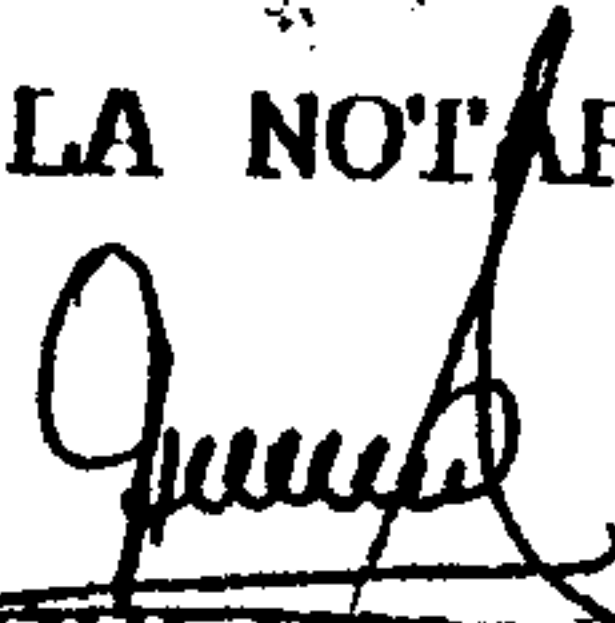
C.V. # 0634-108


SGTO. PRIMERO. (R) MILTON PEÑA ALVAREZ

C.C. # 090654715-3

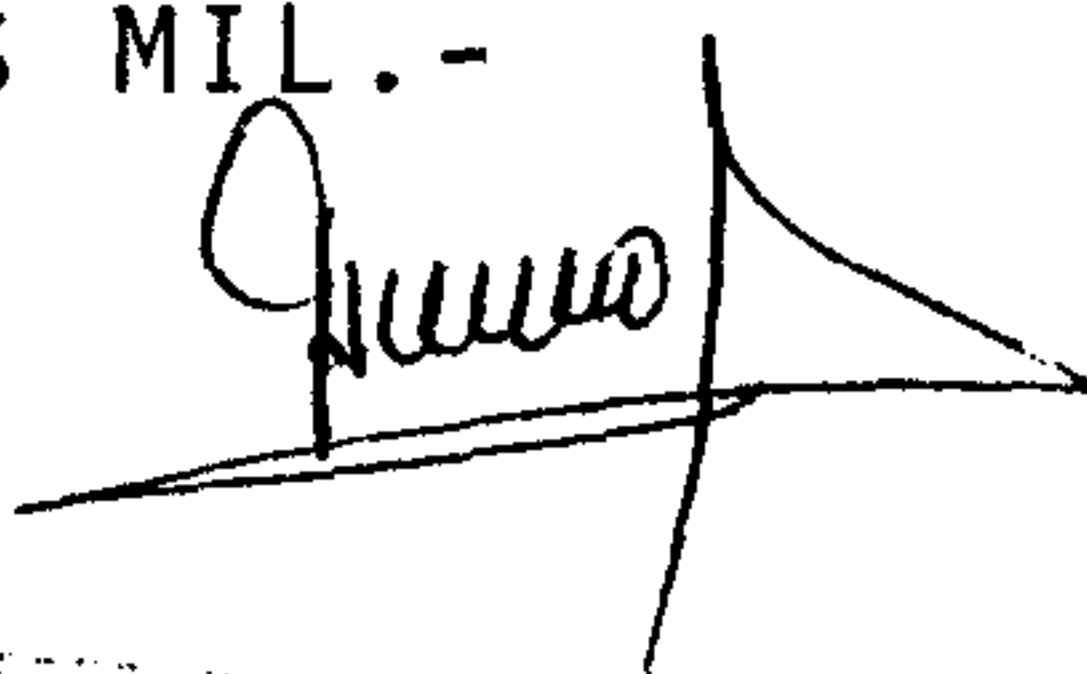
C.V. # EXENTO

LA NOTARIA


AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE MI Y EN EE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-

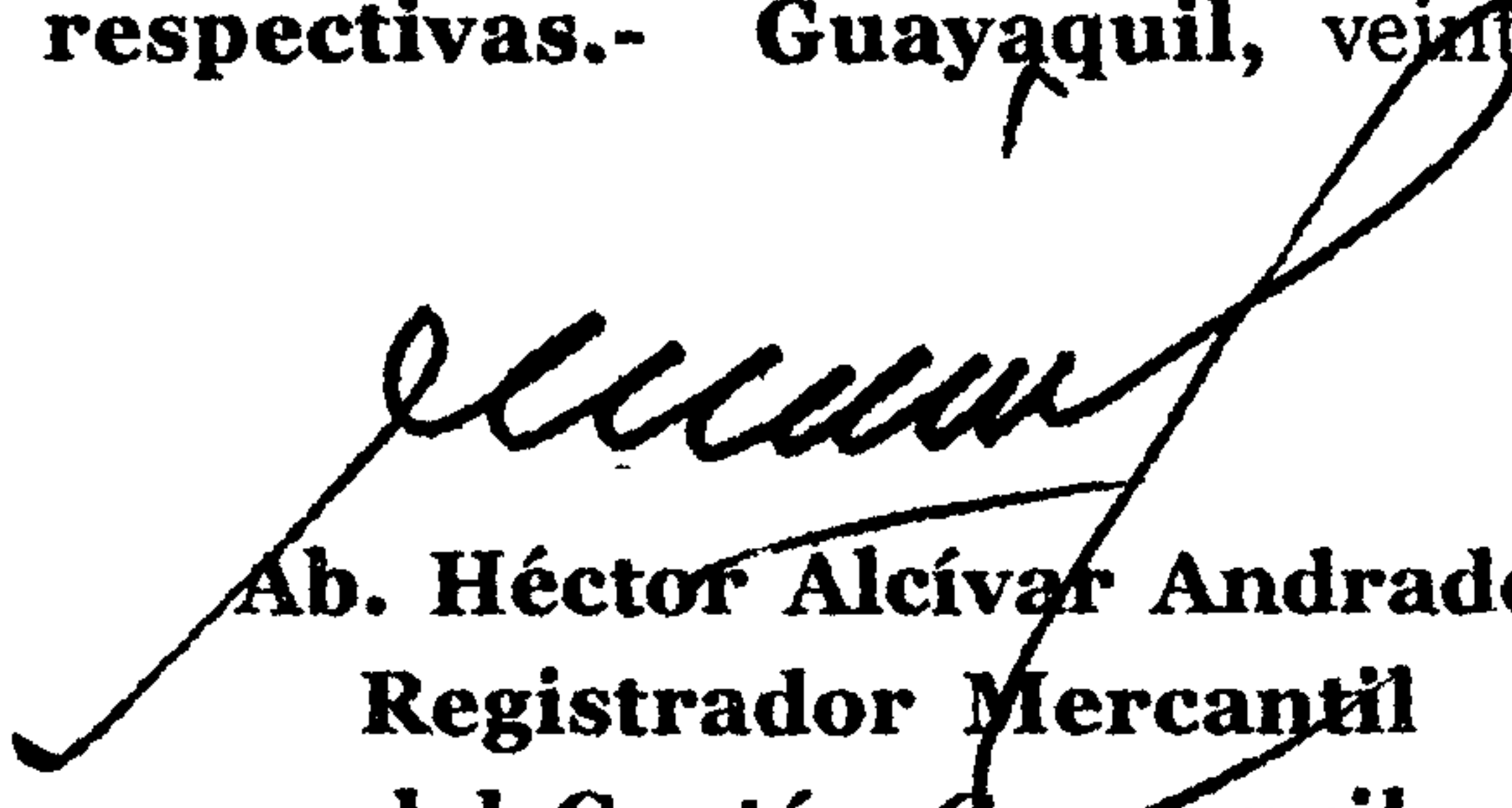



Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, que contiene la Cesión de Participación en la cuál, Cristóbal Morán Junco cede 1.250 participaciones a favor de Sixto Quintana Columbus; Cornelio Coral Urresta cede 500 participaciones a favor de Sixto Quintana Ruíz; i, Cecilia Morán Véliz cede 250 participaciones a favor de Milton Peña Alvarez, todas las participaciones son de un mil sucres cada una, que poseen en el Capital Social de la Compañía EMPRESA DE SEGURIDAD CRISTOBAL MORAN JUNCO "CRISTOSEGURIDAD" CIA.LTDA., al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Junio del dos mil.-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

f. JRV

Trámite N° 29711

f.DCC